



3º Ord.

Expte. N° 11-10-59067

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION N° 78/2010

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Mgter. OLGA GRACIELA ANDONIAN en el cargo de Profesor Asociado - SE (Cod. 106) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 1 de Enero de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Elevar al H. Consejo Superior con opinión favorable, el pedido de licencia sin goce de sueldo solicitado por la Mgter. OLGA GRACIELA ANDONIAN (Legajo N° 17107) en el cargo de Profesor Asociado SE -Cod. 106- por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Matemática Financiera, con retroactividad al 1 de enero de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011, mientras dure su designación interina en cargo de igual categoría de dedicación exclusiva.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLÁZQUEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS